SEÑOR PRESIDENTE.- Debemos considerar los traslados del señor Julio Benítez, que actualmente está como Embajador en Venezuela y se propone para El Salvador, y del señor Carlos Gianelli, que está como Embajador en Holanda y es propuesto para los Estados Unidos. No sé si se puede consultar si en estos días estarán por acá a los efectos de recibirlos.

SEÑOR KORZENIAK.- Quisiera referirme a algo que señaló el señor Presidente en una de las primeras sesiones de esta Comisión. Hay dos teorías interpretativas acerca de si cuando a un señor Embajador se le traslada es necesario o no otorgar venia para dicho traslado. En la Constitución hay una frase escueta que dice "otorgar venia para los Jefes de Misión", pero no se sabe si es para el cargo o para un destino específico. En nuestra fuerza política ha predominado hasta ahora -entiendo su discutibilidad- la tesis de que hay que votar cada traslado; no es la tradición del Uruguay, pero es la tesis que sostenemos. Esa es la razón por la cual estas venias se remiten a la Comisión para ser votadas.

Si bien se acordó -creo que fue en la primera sesión- que lo mejor sería votar las venias después de las visitas de las personas propuestas, se han hecho excepciones. Una ya ocurrió y, si no me equivoco, es la del Embajador en Brasil. En este caso, cuando son personas que serán trasladadas, sin perjuicio de que la Comisión mantenga el criterio de invitarlos cuando estén por acá, propondría que se voten las venias porque, sobre todo en el caso de los Estados Unidos, no parece muy razonable postergar esa integración, habida cuenta de la Embajada de que se trata. El Embajador Gianelli está en Holanda y no va a ser muy rápida su venida porque, probablemente, se traslade de Holanda a los Estados Unidos y, además, la última sesión ordinaria del Plenario de este mes es la próxima semana. Por lo tanto, propongo que procedamos como en el caso del señor Embajador ante Brasil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como saben los señores Senadores, en lo que me es personal, me afilio a la otra tesis, de modo que para mí es innecesario votar esta venia.

Por su parte, el Partido Nacional, tradicionalmente ha sostenido la tesis a que hacía referencia el señor Senador Korzeniak, a la cual luego se sumó el Frente Amplio.

Lo cierto es que, históricamente, nosotros hemos sostenido que, siendo que el que conduce las relaciones exteriores es el Poder Ejecutivo, lo que el Senado hace es un mero contralor de moralidad, idoneidad y aptitud, y no es quien debe decidir si es mejor tal o cual persona; esto es de resorte del Poder Ejecutivo. Esa ha sido nuestra tesis. Mientras tanto, el Partido Nacional ha sostenido que lo que corresponde es que cada caso se analice y se vote en Comisión.

Cabe aclarar que la Constitución no es muy explícita a este respecto, de modo que se pueden sostener las dos tesis. Por nuestra parte, como dije antes, hemos sostenido siempre que el Senado no conduce la política exterior y no es el que decide quién es mejor para ocupar tal o cual Embajada. Este es un tema exclusivo del Poder Ejecutivo; lo que tiene que determinar el Senado es si las personas que se proponen tienen condiciones o no para ocupar un cargo de ese tipo.

Dicho esto, estamos en un terreno de divertimento intelectual; considero que esto es inocuo. De modo que, con toda razón, estaría votando ambas propuestas, pues conozco a los dos funcionarios. El señor Gianelli es un distinguidísimo Embajador de larga carrera, por lo que no tengo ningún inconveniente en votar su venia, y tampoco las de los otros dos Embajadores, pues como dije antes, me parece que es hasta innecesario proceder a esta votación.

En consecuencia, si no se hace uso de la palabra, vamos a votar, en primer lugar, la venia para el señor Ferrer Burlé.

(Se vota:)

6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR RUBIO.- Quiero señalar que he conocido la gestión del Embajador Ferrer Burlé, quien ha desarrollado su tarea con mucha dedicación y entusiasmo, tanto en Egipto como en Jordania. Por lo tanto, tenemos importantes expectativas respecto a lo que pueda hacer a favor de nuestro país en China.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la venia del señor Julio Benítez con destino a El Salvador.

(Se vota:)

6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde votar la venia del señor Embajador Gianelli.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK.- Simplemente, quiero manifestar que conozco al Embajador Gianelli desde que él era joven y yo ya daba clases en la Facultad de Derecho. Es un colega, de cuya personalidad tengo una excelente visión. Debe haber sido el segundo embajador que, en los quince años que llevo de integración del Parlamento, vino especialmente a saludarme como ex alumno cuando se fue como Embajador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos propuesto al señor Senador Rubio como miembro informante de la venia para designar como Embajador al señor José Ignacio Korzeniak, y creo que también podemos solicitarle que se encargue de realizar el informe sobre la

venia para el Embajador Ferrer. Si no hay inconvenientes, el informe de las dos restantes quedaría a cargo del señor Senador Korzeniak.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 35 minutos)